

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Animación por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- La Salle Digital Engineering School/Escola Tècnica Superior d'Enginyeria La Salle/Escuela Técnica Superior de Ingeniería La Salle

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Ramon Llull propone las siguientes modificaciones para el título de Grado en Animación.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se comunica el cambio de denominación del centro que pasa de llamarse "ESCOLA UNIVERSITÀRIA D ENGINYERIA TÈCNICA DE TELECOMUNICACIONS LA SALLE" a "ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D ENGINYERIA LA SALLE".

Se ha actualizado la tabla de profesorado con las nuevas incorporaciones al claustro fruto de la sucesiva implementación del plan de contratación propuesto en la memoria inicial. Se ha actualizado el anexo correspondiente.

Se han cambiado la asignación de créditos de formación básica de 65 a 63, de créditos obligatorios de 121 a 117, de créditos optativos de 12 a 24 y de créditos de prácticas externas de 12 a 6. Se mantienen los créditos de trabajo final de grado (30) así como los créditos totales del grado (240).

La materia "Expresión Artística" pasa de 36 a 38 ECTS.

Se ha cambiado la denominación de las asignaturas "Escultura y modelado digital de personajes" y "Fundamentos del dibujo y herramientas digitales" por "Escultura, anatomía y herramientas digitales" y "Fundamentos del dibujo" respectivamente.

La asignatura "Fundamentos de la animación y herramientas básicas" de 10 ECTS se ha desdoblado en dos asignaturas de 6 ECTS cada una: "Fundamentos de la animación" y "Fundamentos de las herramientas de la producción 3D"

En la materia "Cultura, negocio e industria de la animación", se ha cambiado la denominación de su única asignatura "Cultura de la animación y los VFX".

La materia "Lenguaje Audiovisual" ha pasado de 16 a 12 ECTS.

La asignatura "Creatividad y narrativa audiovisual" de 10 ECTS ha cambiado la denominación y la asignación de ECTS a "Lenguaje y narrativa audiovisual" de 8 ECTS.

La asignatura "Guión audiovisual" ha reducido sus créditos de 6 a 4 ECTS.

La materia "Expresión audiovisual" pasa de 16 a 15 ECTS.

La asignatura "Ilustración y Storyboard" de 5 ECTS se desdobra en dos asignaturas de 3 ECTS cada una: "Storyboard" y "Concept art", por lo que también se aumenta la asignación de ECTS de 5 a 6.

La asignatura "Fotografía" de 5 ECTS se cambia por la asignatura "Composición digital I" de 3 ECTS, por lo que se reduce la asignación de ECTS a 3.

La asignatura "Rodaje" pasa a denominarse "Rodaje para VFX".

La asignatura "Actuación de personajes" al tratar de animación se traslada a la materia "Animación de personajes" y se crea una nueva asignatura: "Diseño de personajes" de 3 ECTS.

La materia "Iluminación" aumenta de 13 a 18 ECTS.

La asignatura "Iluminación" pasa a denominarse "Iluminación I".

La asignatura "Render avanzado" pasa a denominarse "Iluminación II".

La asignatura "Texturas" de 5 ECTS pasa a tener 4 ECTS.

Se crean las asignaturas "Look development" y "Composición Digital II", ambas de 3 ECTS.

La materia de "Herramientas para la animación" se reduce de 23 a 14 ECTS.

La asignatura "Herramientas avanzadas para el modelado 3D" pasa a denominarse "Modelado 3D".

La asignatura "Herramientas avanzadas para la animación 3D" de 5 ECTS pasa a denominarse "Rigging" y se reduce 4 ECTS.

La asignatura "Herramientas y animación para videojuegos" pasa a denominarse "Producción virtual".

La asignatura "Efectos especiales digitales" pasa a denominarse "Efectos visuales (VFX) II" y

se desplaza a la materia "Postproducción y VFX".

La asignatura "Programación de scripts para la animación" pasa a la materia "Optatividad".

La materia "Animación de personajes" se reduce de 14 a 10 ECTS.

La asignatura "Animación de personajes digitales I" de 5 ECTS pasa a denominarse "Animación II" y se reduce a 4 ECTS.

La asignatura "Animación de personajes II" pasa a denominarse "Animación III".

La asignatura "Actuación de personajes" de la materia "Expresión audiovisual" se incorpora a la materia "Animación de personajes" con la denominación de "Animación I".

Las asignaturas "Animación facial" y "Captura de Movimiento" pasan a la materia "Optatividad".

En la materia "Postproducción y VFX", la asignatura "Postproducción de video y audio" del semestre 4 pasa a denominarse "Postproducción" y se traslada al semestre 6.

La asignatura "Postproducción digital" pasa a denominarse "Composición digital III".

La asignatura "Efectos visuales digitales" pasa a denominarse "Efectos visuales (VFX) I" y se incorpora la asignatura "Efectos visuales (VFX) II" que proviene de la materia "Herramientas para la animación".

Las asignaturas "Montaje y gradación de color" y "Música y efectos sonoros digitales" pasan a la materia "Optatividad".

Se crea una nueva asignatura anual de 4º curso llamada "Showreel" de 6 ECTS.

En la materia "Gestión para la Animación", la asignatura "Gestión y dirección de proyectos" pasa de anual de segundo curso a semestral del segundo semestre del segundo curso.

En la materia "Prácticas externas", la asignatura "Prácticas externas" (obligatoria) se reduce de 12 a 6 ECTS y en la materia de "Optatividad" se crea la asignatura "Prácticas externas II" de 4 ECTS.

La materia "Optatividad" pasa de 12 a 24 ECTS y se incrementa el número de asignaturas optativas con las siguientes :

-

Programación de scripts para la animación y VFX I (4 ECTS)

-

Programación de scripts para la animación y VFX II (4 ECTS)

-

Animación facial digital (4 ECTS)

-

Captura de movimiento (4 ECTS)

-

Montaje y gradación de color (4 ECTS)

-

Música y efectos digitales sonoros (4 ECTS)

-

Motion graphics (4 ECTS)

-

Animación experimental (4 ECTS)

-

Character screenplay (4 ECTS)

-

Guión II (4 ECTS)

-

Concept Art II (4 ECTS)

-

Iluminación avanzada para animación (4 ECTS)

-

Iluminación avanzada para VFX (4 ECTS)

-

Composició Digital IV (4 ECTS)

-

Animació 2D II (4 ECTS)

-

Modelado 3D II (4 ECTS)

-

Texturas II (4 ECTS)

-

Character FX (4 ECTS)

-

Character TD (4 ECTS)

-

Producció virtual II (4 ECTS)

-

Prácticas externas II (4 ECTS)

-

fotografía digital (5 ECTS)

-

Diseño gráfico (5 ECTS)

-

Dirección de arte (5 ECTS)

-

Diseño de medios interactivos (5 ECTS)

-

Pintura digital I (5 ECTS)

-

Pintura digital II (4 ECTS)

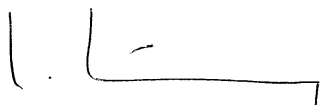
-

Realidad aumentada y virtual (4 ECTS).

Se ha añadido el catalán como tercera lengua de impartición de las materias y asignaturas además del inglés y el castellano.

Las modificaciones anteriores se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020